

RESOLUCION EXENTA: 4439
Santiago, 28 de abril de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO
DE REGLAMENTOS INTERNOS.**

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N.º 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N.º 20.712, y en la Resolución Exenta N.º 1.329 de 2026 de esta Comisión.
- 2) Lo informado por **FRONTAL TRUST ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, en relación con la liquidación del fondo denominado **“FRONTAL TRUST REAL ESTATE USA I FONDO DE INVERSIÓN”** FM171256.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 24 de diciembre de 2025, el fondo dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de liquidación, por término del plazo de duración, correspondiente al fondo denominado **“FRONTAL TRUST REAL ESTATE USA I FONDO DE INVERSIÓN”**., administrado por **FRONTAL TRUST ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** FM171256, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia -que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N.º 3.651 de 2025.



DSAFAI/DJLC WF 3459786

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Nicolás Álvarez Hernández
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4439-26-66000-O SGD: 2026040288874